

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. Palmira, Febrero 11 de 2021

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021).
Rad: 2021 – 00025 - 00**

El proceso CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR DIVORCIO, con respuesta enviada por Brayan Felipe Beltrán Mejía Auxiliar Glosas BDUA de EMSSANAR S.A.S, mediante el cual, dan respuesta a oficio No. 33 del 05 de febrero de 2021, en el que informan lo siguiente: "IVAN ALEXIS FLOREZ ALVAREZ, C.C 1.113.685.510, Fecha de Nacimiento: 13/12/1994, Dirección: CL 5 # 5ª-36 de Palmira, Teléfono: 3153170569".

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

Glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, en este caso de la parte demandante lo manifestado por Brayan Felipe Beltrán Mejía Auxiliar Glosas BDUA de EMSSANAR S.A.S, mediante el cual, dan respuesta a oficio No. 33 del 05 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda086e3cb6ef4f5ab80a3d16b18e25855b86ebb2e714fe4d5fe282c12d26201**

Documento generado en 15/02/2021 02:54:09 PM